



# coalición clima

## PROPUESTAS DE COALICIÓN CLIMA PARA LA COP 16 DE CANCÚN

### ANTECEDENTES

La cumbre de Copenhague tenía que convertirse en un hito histórico para la lucha contra el cambio climático. La sociedad civil esperaba salir de la COP15, con un acuerdo internacional justo, ambicioso y jurídicamente vinculante. Sin embargo Copenhague pasó a la historia como un estrepitoso fracaso de los líderes mundiales.

El Acuerdo de Copenhague -del que la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) se limitó a tomar nota- fue la conclusión de dos semanas de reunión y más de dos años de intenso trabajo tirados por la borda. La COP15 de Copenhague, se había señalado como la fecha clave para cambiar nuestro rumbo climático, pero lamentablemente la indiferencia y la “sordera intencionada” de los líderes políticos hizo que se perdiera esta oportunidad y el único resultado fuera un acuerdo insuficiente, lleno de indefiniciones y sin valor legal alguno.

Además, el fracaso se extendió al propio desarrollo de la cumbre, en el que primaron los acuerdos de unos pocos a puerta cerrada, comprometiendo seriamente el carácter multilateral del proceso. Se produjo, también, un acoso y una exclusión de la sociedad civil, que vio vetada así su función de seguimiento y fiscalización de la acción pública, con la práctica prohibición de participar en las últimas sesiones de la Conferencia.

### PROPUESTAS DE COALICIÓN CLIMA

Tras el fracaso de la COP15, es imprescindible seguir trabajando y aprovechar la oportunidad crítica en la que nos encontramos para alcanzar acuerdos eficaces para la lucha contra el cambio climático. A juicio de Coalición Clima, que agrupa a más de 30 organizaciones españolas representativas del ecologismo, la cooperación al desarrollo, el sindicalismo, los consumidores y la ciencia, reconducir el proceso para que en México se alcance lo que no se logró en Copenhague, pasa por:

#### **1. Garantizar el carácter multilateral del proceso y representación de la sociedad civil**

En la COP16, las Partes y la Secretaría deben demostrar que la CMNUCC seguirá siendo un proceso multilateral y participativo. Desde Coalición Clima creemos que es necesario recuperar la negociación colectiva con la participación de todas las partes implicadas, excluyendo acuerdos a puerta cerrada. Sin un proceso con carácter multilateral real, será muy difícil recuperar la confianza entre los países, condición necesaria para llegar a acuerdos.

En el Artículo 7, párrafo 6, de la Convención<sup>1</sup>, se reconoce el derecho a la participación de observadores. En 2009 este derecho fue gravemente vulnerado; lo sucedido es inadmisibles

---

<sup>1</sup> Las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como todo Estado miembro o todo observador de esas organizaciones que no sean Partes en la Convención, podrán estar representados en los



y atenta contra el carácter democrático y participativo de las conferencias de cambio climático. Por ello exigimos el respeto y garantía de este derecho en la COP16, garantizando el acceso y participación en los procesos de negociación y articulando mecanismos que faciliten la representatividad de toda la sociedad civil.

El respeto y garantía de este derecho es fundamental y para ello tanto las Partes como la Secretaría de la Convención deben facilitar el acceso y participación en los procesos de negociación y articular mecanismos que faciliten la representatividad de la sociedad civil.

## **2. Alcanzar acuerdos ambiciosos, justos y legalmente vinculantes**

La falta de claridad y consenso respecto a la forma legal del resultado final de la COP15 continúa minando el progreso en muchas áreas, haciéndolos más frágiles y poniendo en duda el éxito del conjunto del proceso.

Las organizaciones pertenecientes a Coalición Clima, atendiendo al contexto de negociación actual, exigimos que en el medio-corto plazo se alcancen acuerdos ambiciosos, justos y jurídicamente vinculantes, que reconozcan las responsabilidades comunes pero diferenciadas de países industrializados, países emergentes y países en desarrollo.

## **3. Establecer límites de reducción de emisiones para los Países Industrializados y para los Países en Desarrollo suficientemente ambiciosos**

El consenso científico señala claramente cuáles son los niveles máximos de concentraciones de gases de efecto invernadero que permitirían mantener los incrementos de temperatura por debajo del “límite de seguridad” de 2° C respecto a los niveles preindustriales. Este límite es señalado como el punto de inflexión, a partir del cual los cambios climáticos pueden ser rápidos, abruptos y no lineales.

No obstante, a la luz de las últimas investigaciones científicas, incluso un aumento medio global de 2° supondría un aumento mucho más alto en lugares especialmente vulnerables al cambio climático, como África, los pequeños estados insulares o la cuenca mediterránea (incluyendo a España). Atendiendo a las últimas investigaciones científicas y al principio de precaución creemos que la comunidad internacional debe avanzar en el consenso científico sobre la necesidad de establecer límites más ambiciosos en el incremento máximo de temperaturas, como la cada vez más extendida reclamación para que se reconozca el umbral de 1,5°C como el límite que las temperaturas medias no deben superar. En cualquier caso, los niveles de emisiones globales deben comenzar a disminuir antes de 2015.

En consecuencia, desde Coalición Clima exigimos que los compromisos de mitigación establezcan límites de emisiones ambiciosos y consecuentes con las propuestas del IPCC de rebajar las emisiones de los países industrializados respecto de los niveles de 1990 en un 40% en 2020 (una reducción del 30% sería a través de medidas internas exclusivamente) y al menos un 80% en 2050.

Los actuales compromisos de reducción establecidos por parte de los países en los anexos del Acuerdo de Copenhague, están muy lejos de garantizar que el aumento de la temperatura media global esté por debajo 2°C. Las actuales promesas realizadas por los países del Anexo I del Protocolo de Kioto asumieron el compromiso de reducir las emisiones en 12-18% en 2020 respecto a 1990, excluyendo sumideros. Si incluimos sumideros y créditos procedentes de mecanismos, la reducción sería del 7-13% respecto a

---

períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes como observadores. Todo otro organismo u órgano, sea nacional o internacional, gubernamental o no gubernamental, competente en los asuntos abarcados por la Convención y que haya informado a la secretaria de su deseo de estar representado en un período de sesiones de la Conferencia de las Partes como observador, podrá ser admitido en esa calidad, a menos que se oponga un tercio de las Partes presentes. La admisión y participación de los observadores se regirá por el reglamento aprobado por la Conferencia de las Partes.



1990; y si además incluimos el pasar las reducciones excedentes del periodo Protocolo de Kioto después de 2012, las reducciones serían tan solo del 1-7% respecto a 1990<sup>2</sup>. Muy lejos del 40% recomendado para estar en un nivel de seguridad de no superar un aumento de temperatura de 1,5°C/2°C. Esto nos llevaría a un aumento de temperatura de al menos 3°C, con las desastrosas consecuencias que supondría a nivel ecológico, social y económico.

Para situar al mundo en una senda futura segura, los gobiernos tienen que actuar urgentemente para cerrar la diferencia en la reducción de emisiones entre lo que se necesita y lo planteado hasta ahora. Esto requiere objetivos más ambiciosos y un nuevo enfoque que lleve a reducciones reales y concretas.

Desde Coalición Clima consideramos que la Cumbre de México es una oportunidad para forjar los acuerdos climáticos que el mundo necesita, basado en los siguientes cuatro principios:

1. Que los países industrializados en su conjunto se comprometan a reducir sus emisiones en un 40% para 2020, respecto a los niveles de 1990, y que, como mínimo, las tres cuartas partes de estas reducciones se alcancen con medidas internas. Este objetivo deberá tener objetivos intermedios, también de obligado cumplimiento.
2. Que los países en desarrollo asuman su parte del esfuerzo en la lucha contra el cambio climático y, especialmente los emergentes, se comprometan a desviarse entre un 15% y un 30% del crecimiento de emisiones que experimentarían en 2020 si no adoptasen medidas de mitigación. Los países emergentes deben comprometerse a implementar por su cuenta aquellas medidas de mitigación que puedan ser alcanzadas sin necesidad de asistencia internacional y contar con el apoyo de los países industrializados para realizar una contribución a las metas globales de mitigación más ambiciosa. El resto de los países en desarrollo han de contar con recursos y tecnologías por parte de los países desarrollados para implementar las medidas necesarias de mitigación.

Operativamente consideramos que los compromisos de reducción deberían enmarcarse en:

3. Un segundo periodo de compromisos del Protocolo de Kioto que empezaría a partir de 2013.
4. Un segundo protocolo, en el que queden recogidos los objetivos de reducción de emisiones de todos los países industrializados (también de los que no han ratificado el Protocolo de Kioto) y las acciones de mitigación a las que se comprometen los diferentes países en desarrollo.

Desde Coalición Clima pedimos a la UE que se comprometa de inmediato a la reducción unilateral del 30% de sus emisiones en 2020 respecto a las existentes en 1990. Desde Coalición Clima reclamamos al gobierno Español que se manifieste públicamente en apoyo de esta posición.

También pedimos al gobierno español que incremente a nivel nacional su compromiso para 2020 y que, en ningún caso, sea menos ambicioso que el establecido por el Protocolo de Kioto para 2012

#### **4. Garantizar la financiación para la adaptación y mitigación en los países en desarrollo**

En la cuestión de la financiación, los gobiernos de todo el mundo tienen la oportunidad de pasar de la imprecisión a la acción si en 2010 consiguen materializar, tal como lo establece el Acuerdo de Copenhague, el Fondo Verde de la ONU<sup>3</sup> como una herramienta eficaz,

<sup>2</sup> Cálculos WWF

<sup>3</sup> Este Fondo debe tener la autoridad para decidir sobre sus políticas, programas prioritarios y selección de criterios de acuerdo con la Convención. Además debe estar formado de manera equilibrada por miembros de las cinco regiones de la ONU y asientos designados para los países más vulnerables.



transparente, accesible y directa; y decide la puesta en marcha de fuentes de financiación y recursos suficientes, nuevos, adicionales y públicos para el año 2013, por valor mínimo de 100.000 millones de dólares anuales que deben convenirse formalmente bajo la CMNUCC en la COP16. La financiación climática debe estar sometida también a mecanismos de medición, rendición de cuentas y verificación.

### Fondos suficientes

Existen numerosas estimaciones respecto del coste de la mitigación y la adaptación en los países en desarrollo, estimaciones que oscilan entre los 110.000 y los 275.000 millones de dólares anuales<sup>4</sup>. La mayoría de las estimaciones se basan en un calentamiento superior a los 2°C. Desde Coalición Clima creemos que para el año 2013 se necesitarán al menos 150.000 millones de dólares anuales, cifra que ascenderá hasta al menos 200.000 millones de dólares para el año 2020 (100.000 millones para la adaptación y 100.000 millones para la mitigación).

### Fondos nuevos y adicionales

Según lo estipulado en la CMNUCC, el Plan de Acción de Bali y el Acuerdo de Copenhague, los países industrializados tienen la obligación de proporcionar recursos financieros “nuevos y adicionales” a los objetivos de ayuda ya fijados para los países empobrecidos. La financiación del clima no es ayuda. No es un acto de generosidad, ni una expresión de solidaridad para con los países empobrecidos, sino una obligación legal bajo la CMNUCC. Sería injusto cumplir esta obligación con fondos que de otra manera se hubieran destinado a la salud y la educación en los países en desarrollo. Por ello, en 2010 los países industrializados deben reconocer que la financiación climática debe realizarse mediante fondos nuevos y adicionales a los objetivos de ayuda ya fijados. Es preciso buscar nuevas fuentes de financiación al margen de los presupuestos anuales de ayuda.

### Fondos públicos

Sobre la naturaleza pública o privada de los fondos, el Acuerdo de Copenhague sugiere que los 100.000 millones de dólares deben proceder de una combinación de recursos públicos y privados.

Los fondos para la adaptación deben llegar hasta las personas más empobrecidas y más vulnerables del mundo: aquéllas que están en primera línea de la crisis climática. Sólo los fondos públicos pueden garantizar que se llegue hasta las comunidades más vulnerables y marginadas. Las aportaciones de los países industrializados para financiar la adaptación, de acuerdo con la CMNUCC, deben provenir exclusivamente de fondos públicos, para garantizar así que los primeros y más afectados por un problema que no provocaron reciban la ayuda que precisan.

Respecto a la financiación de la mitigación, la CMNUCC señala que los países industrializados tienen la obligación de aportar “la totalidad de los gastos adicionales convenidos” para cubrir las actuaciones básicas de mitigación en los países en desarrollo. Aunque los países industrializados recorten sus emisiones en la medida necesaria, se debe actuar también para limitar el crecimiento de las emisiones en los países en desarrollo. Como consecuencia de ello los países en desarrollo habrán de soportar costes adicionales, dada la necesidad, de una parte, de invertir en tecnologías verdes menos intensivas en carbono y, de otra, de conservar, mantener e incluso aumentar las masas boscosas de sus respectivos territorios. Por su naturaleza, estos costes no quedarán cubiertos únicamente

---

<sup>4</sup> Oxfam Internacional (2009) “Esfuerzo compartido: La cooperación global es clave para lograr en Copenhague un acuerdo justo y seguro sobre el clima”, (cifras actualizadas para incluir las estimaciones de 2009 del Banco Mundial respecto a los costes de la adaptación) y Banco Mundial (2009) Informe sobre el desarrollo mundial 2010: Desarrollo y cambio climático.



por un sector privado en continua búsqueda de rápidos beneficios. De aquí que los recursos públicos resulten imprescindibles y, mas aún, si se desea garantizar actuaciones que favorezcan a las personas empobrecidas.

### Ayudas y préstamos

Los asesores del CMNUCC han esbozado la posibilidad y conveniencia de usar préstamos como forma de financiación para la adaptación. Desde Coalición Clima entendemos que esta posibilidad debe ser rechazada. La financiación para la adaptación no es ayuda, sino una obligación de los países industrializados de evitar daños en los países empobrecidos como consecuencia de las emisiones excesivas de carbono de los primeros. Sólo una lógica perversa sería capaz de justificar la utilización de préstamos para lograrlo. En la práctica, las inversiones imprescindibles en medidas de adaptación podrían verse limitadas si los gobiernos se ven obligados a financiarlas a través de préstamos. Además, al ser inversiones encaminadas a reducir la vulnerabilidad (y no directamente a fomentar la capacidad de producción), existe el riesgo de que los gastos de adaptación sean los primeros en sufrir recortes.

Respecto a la mitigación, aunque muchas de las inversiones cruciales en este ámbito requieran ayudas públicas a fondo perdido, para algunos proyectos del sector energético la utilización restringida de préstamos en condiciones favorables podría ser una fórmula adecuada para cubrir algunos de los costes de los países en desarrollo. Para aquellas medidas que no generan beneficios, como la capacitación institucional, o para aquellos casos en que es necesario garantizar resultados que favorezcan a las personas empobrecidas, como en la agricultura o la silvicultura, la mitigación debe ser financiada únicamente mediante donaciones. Los préstamos en condiciones favorables podrían ser una fórmula adecuada para la financiación de recortes en las emisiones del sector energético. Sin embargo, deben fijarse límites muy rigurosos en la proporción de los montantes de financiación para fines de mitigación susceptible de ser aportada mediante préstamos. Al respecto reclamamos que los préstamos en ningún caso superen una tercera parte del total de los fondos a ser utilizados en acciones de mitigación.

Como conclusión, en lo relativo a la financiación, y ciertamente con anterioridad a la COP16 a celebrar en México, las partes deben consensuar una hoja de ruta del sistema que permita recaudar la cuantía de recursos públicos que han de aportar los países industrializados para financiar las medidas de adaptación y mitigación necesarias en los países empobrecidos. Estas fuentes deben ser i) fiables y previsibles; ii) susceptibles de ampliación según las necesidades; y iii) equitativas y fundamentadas en el grado de responsabilidad en materia de emisiones y la renta nacional de los países.

Cualquier hoja de ruta encaminada a la financiación del clima debe fundamentarse en aportaciones reales y vinculantes de los países industrializados, calculadas de acuerdo a su responsabilidad histórica en materia de emisiones y su capacidad para pagar. Además de tales aportaciones, los países industrializados deben establecer mecanismos innovadores para la generación de fondos, al margen de sus presupuestos anuales, tales como la subasta de todos los derechos de emisión (incluidas las emisiones del transporte aéreo y marítimo) o la implantación de una tasa sobre las transacciones financieras internacionales.



## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La tremenda frustración que produjo el fracaso de la COP 15 en Copenhague debe dar paso a una nueva actitud de todos los actores que tienen la responsabilidad de hacer que la COP 16 en Cancún sea el paso adelante que la humanidad necesita para evitar las devastadoras e injustas consecuencias del cambio climático y, asimismo, poner las bases de una sociedad más equitativa y sostenible.

Para ello, Coalición Clima realiza las siguientes propuestas:

- Reivindicamos al gobierno español que promueva el acceso y participación en los procesos de negociación y articule mecanismos que faciliten la representatividad de la sociedad civil en la COP16.
- Reclamamos que el gobierno español promueva en el seno de la CMNUCC la consecución en corto/medio plazo de acuerdos ambiciosos, justos y jurídicamente vinculantes, que reconozcan las responsabilidades comunes pero diferenciadas de países industrializados, países emergentes y países en desarrollo.
- Pedimos al Gobierno español que adopte una posición de liderazgo en el seno de la UE para que asimismo la UE asuma el liderazgo en el proceso de las negociaciones. En este sentido pedimos al gobierno español que apoye públicamente presentar en Cancún un objetivo unilateral de reducción unilateral del 30% para 2020 respecto a 1990.
- Demandamos al Gobierno español que defienda en las negociaciones en el interior de la UE y en su relación con otros actores internacionales, el establecimiento de 1,5° respecto a los niveles preindustriales como el límite de aumento de temperatura, para evitar un desastre climático en las zonas del planeta más vulnerables, entre las que se encuentra también España. En coherencia con este objetivo, pedimos el establecimiento de la meta de reducción de emisiones para los países del Anexo 1 de al menos un 40% respecto de los niveles de 1990, con una reducción de al menos un 30% mediante medidas internas.
- Pedimos al gobierno español que defienda en los foros que corresponda la creación de un Fondo Verde de la ONU transparente, accesible y directo; así como la puesta en marcha de fuentes de financiación para el año 2013, por valor mínimo de 100.000 millones de dólares anuales, que permitan a las personas empobrecidas hacer frente al cambio climático. Esta cantidad debe aumentar para el 2020 hasta los 200.000 millones de dólares anuales (100.000 para adaptación y 100.000 para mitigación). Estas cantidades deben ser adicionales a los compromisos de ayuda al desarrollo, fondos públicos mayoritariamente y en forma de donaciones (100% en ayudas a la adaptación y al menos dos tercios de las ayudas para mitigación).
- Exigimos al gobierno español a que se comprometa a promover un enfoque integral del desarrollo, sostenible y perdurable, a través de una transición justa en la que el progreso social, la protección del medio ambiente y las necesidades económicas se integren en un marco de gobernanza democrática, donde los derechos de los trabajadores y otros derechos humanos sean respetados y se alcance la igualdad de género.

## Coalición Clima está compuesta por las siguientes organizaciones:

### Medio Ambiente:

- Acción Natura
- Amigos de la Tierra
- Ecologistas en Acción
- Ecología y Desarrollo
- Green Cross España
- Greenpeace
- SEO/BirdLife
- WWF

### Cooperación al desarrollo:

- CEAR
- Coordinadora de ONGD
- Globalízate
- Intermón Oxfam
- InspirAction
- IPADE
- Manos Unidas
- Movimiento por la paz

### Sindicatos:

- CC.OO.

### Científicos:

- AFILS (Asociación para el fomento de iniciativas locales sostenibles)
- CIMA (Científicos por el Medio Ambiente)
- Coordinadora estatal de ciencias ambientales
- Red de universidades por el clima
- Sociólogos sin fronteras

### Consumidores:

- ADICAE (Asociación de usuarios de bancos, cajas de ahorros y seguros)
- ASGECO (Asociación general de consumidores)
- CECU (Confederación de consumidores y usuarios)
- FUCI (Federación de usuarios-consumidores independientes)
- Hispacoop (Confederación española de cooperativas de consumidores)
- OCU (Organización de consumidores y usuarios)

### Otras Organizaciones Sociales

- ASDE (Federación de asociaciones de scouts de España)
- ATTAC (Asociación por una Tasa sobre las Transacciones especulativas para Ayuda a los Ciudadanos)